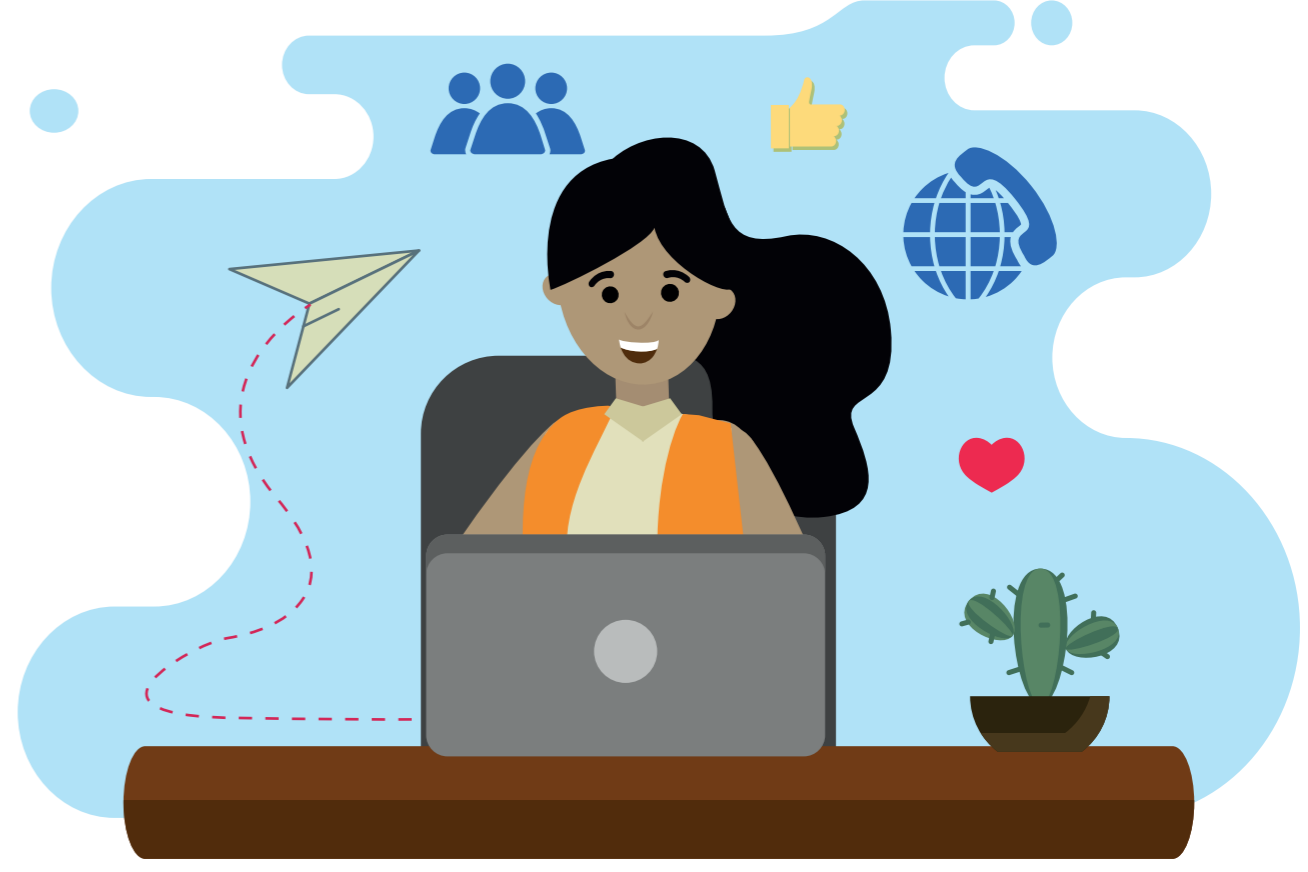


¿CÓMO HACER SEGUIMIENTO EN EL SIUCE?

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

¿Qué son los seguimientos?

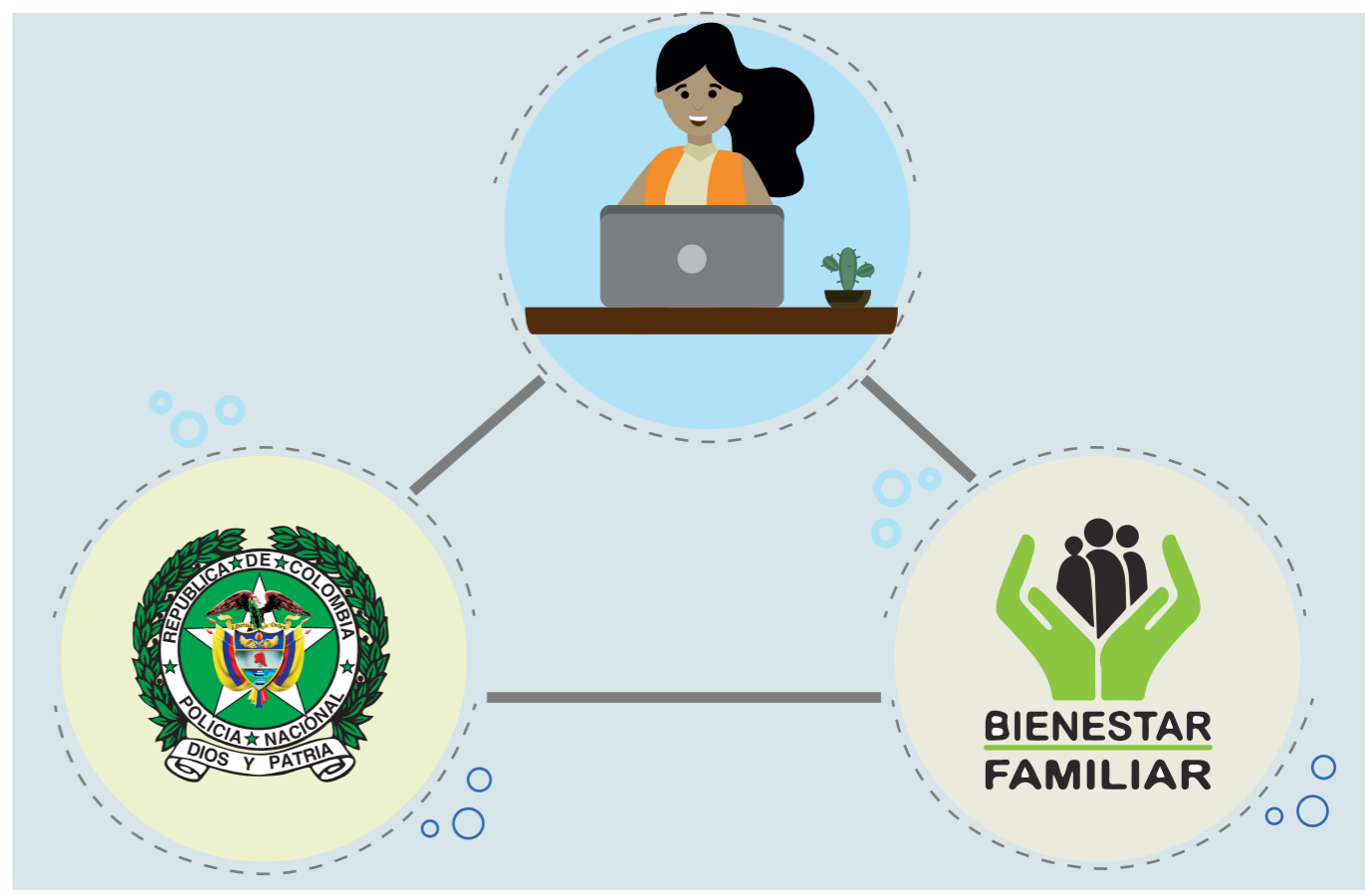
Son todas las actividades que el establecimiento educativo realiza, después del primer reporte que evidencian el cumplimiento de los protocolos de la ruta de atención integral y para hacer supervisión de cómo evoluciona el caso.



TENGA EN CUENTA

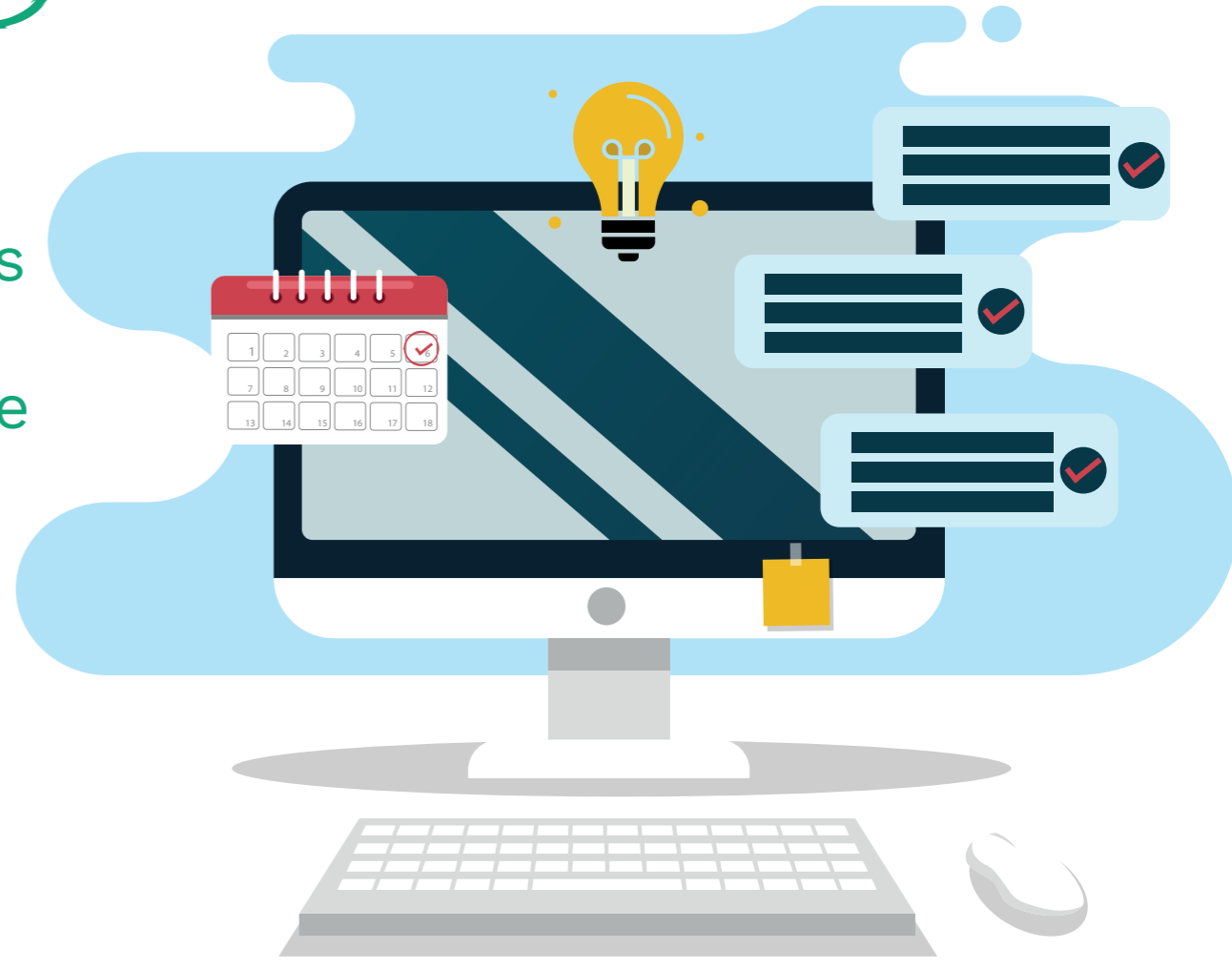
Para las situaciones tipo II que requieran el restablecimiento de derechos, la institución educativa deberá buscar en el SIUCE la pestaña de Acciones, allí se reporta el seguimiento que se enviará al ICBF para la respectiva gestión del caso. Es necesario este paso para remitir al ICBF.

El SIUCE reporta toda las situaciones tipo III automáticamente a la Policía Nacional, entidad que registrará su propio seguimiento al caso.



Condiciones para el cierre de casos

- ★ Para cerrar cualquier situación en el SIUCE siempre se deben registrar como mínimo tres seguimientos que den cuenta del cumplimiento de los protocolos de la Ruta de Atención Integral.
- ★ Los casos que se enviaron a la Policía Nacional e ICBF a través del SIUCE sólo se cerraran cuando estas entidades hayan registrado sus respectivos seguimientos.



Recuerde que toda la comunidad educativa debe conocer los protocolos para el abordaje de las situaciones de convivencia escolar y que el SIUCE evidencia el cumplimiento de los mismos.